

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

CUENTA PUBLICA
NOTAS A LOS ESTADOS
FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

NOTAS DE DESGLOSE

I. INFORMACION CONTABLE

Notas al Estado de Situación Financiera.

1 Activo.

1.1 ACTIVO CIRCULANTE

1.1.1.1. Efectivo y equivalentes.

Saldos contables correspondientes al período es de \$0.00

1.1.1.2. Banco / Tesorería

Al 31 de diciembre de 2024, el saldo de la cuenta de cheques 0567837712 ascienden a \$1,215,587.82 (Un millón doscientos quince mil quinientos ochenta y siete pesos 82/100 m.n.) misma que se encuentra aperturada en moneda nacional.

El saldo de la cuenta de Fondo de ahorro 1164869100 asciende a \$1.00 (Un peso 00/100 M.N.), misma que se encuentra aperturada en moneda nacional.

El saldo de la cuenta 1212651608 productiva de Fondo de ahorro por conclusión del cargo asciende a \$171,548.97 (Ciento setenta y un mil quinientos cuarenta y ocho pesos 97/100 m.n.), misma que se aperturó en moneda nacional.

1.1.2. Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes

El importe de los derechos a recibir efectivo y equivalentes se integra del rubro de Deudores Diversos, el cual asciende al 31 de diciembre de 2024 a \$10,739.79 (Diez mil setecientos treinta y nueve pesos 79/100 m.n.).

1.1.5 Almacenes

1.1.5.1. Almacén de Materiales y Suministros de Consumo

No aplica para este Instituto.

1.2 ACTIVO NO CIRCULANTE

1.2.4. y 1.2.6.3. Bienes Muebles y Depreciación acumulada de bienes muebles

En el caso de los bienes muebles se registran a su costo de adquisición, por tal motivo el saldo que se presenta refleja el costo histórico de dichos activos; el saldo al 31 de diciembre de 2024 se integra como sigue:

Descripción	Saldo en Libros
- Muebles de Oficina y Estantería	425,003.97
- Equipo de Cómputo	1,005,720.03
- Otros Mobiliarios y Equipos de Admón.	25,368.83
- Equipos y aparatos audiovisuales	41,218.50
-Cámaras fotográficas y de video	63,988.05
-Vehículos y equipo terrestre	419,900.00
- Sistemas de aire acondicionado, calefacción, refrigeración industrial	110,353.33
- Equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios	272,000.00
- Herramientas y maquinaria-herramienta	1,157.00
Total	2,364,709.71

1.2.5. Activos Intangibles

Por lo que respecta a los activos intangibles, su saldo se presenta en el mismo sentido que los rubros anteriores, es decir, a su costo de adquisición; el saldo al 30 de noviembre de 2024 se conforma de la siguiente manera:

Descripción	Saldo
-Software	\$21,191.54
-Licencias	0.00
Total	\$ 21,191.54

1.2.6 Depreciaciones, Deterioro y Amortización Acumuladas de Bienes.

Descripción	Saldo en Libros
- Muebles de Oficina y Estantería	148,878.72
- Equipo de Cómputo	915,277.17
- Otros Mobiliarios y Equipos de Admón.	13,641.51
- Equipos y aparatos audiovisuales	22,609.26
-Cámaras fotográficas y de video	51,800.32
-Vehículos y equipo terrestre	83,979.96
- Sistemas de aire acondicionado, calefacción, refrigeración industrial	48,475.86
- Equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios	271,999.00
Herramientas y maquinaria-herramienta	0.00
Software	-10,103.37
Total	\$1,549,558.43

1.2.7. Activos Diferidos

En el rubro de activos diferidos, el saldo al 31 de diciembre de 2024 se encuentra en ceros.

2. PASIVO

2.1. PASIVO CIRCULANTE

2.1.1. Cuentas por Pagar a Corto Plazo

El rubro de las cuentas por pagar a corto plazo asciende a \$602,697.00 (Seiscientos dos mil seiscientos noventa y siete pesos 00/100 m.n.) que corresponde en su mayoría a gastos provisionados pendientes de pago de cuotas obrero-patronales así como los impuestos retenidos del mes de diciembre.

2.2. PASIVO NO CIRCULANTE

2.2.6. Provisiones a Largo Plazo

En lo que respecta al rubro constituido por obligaciones cuyo vencimiento será posterior a doce meses al 31 de diciembre de 2024 asciende a \$171,547.97 (Ciento setenta y un mil quinientos cuarenta y siete pesos 97/100 M.N.) que corresponde a la retención de Fondo de Ahorro por conclusión del cargo de Comisionados.

3. HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO

3.1. Patrimonio Contribuido

El saldo es de \$12,409.00

3.2. Patrimonio Generado

La Hacienda Pública / Patrimonio se integra únicamente por Patrimonio Generado que representa la acumulación de la gestión de ejercicios anteriores incluyendo el resultado del ejercicio en operación.

Resultado de ejercicios anteriores.....	3,083,403.10
Resultado del ejercicio diciembre 2024	-250,693.50
Reclasificación de Resultados de Ejercicios Anteriores....	-71,198.00
Correcciones por saldos en conciliaciones bancarias de Ejercicios anteriores 2020.....	4,422.24
Correcciones por saldos contables de ejercicios Del 2015 al 2021	-26,647.22
Carga de bienes patrimoniales para conciliar los saldos contables y el módulo de bienes patrimoniales.....	307,517.23
Cambios por errores contables para reconocimiento de Depreciaciones de ejercicios anteriores del 2008 hasta el Ejercicio 2023.....	-1,599,237.45

Notas al Estado de Actividades.

4. INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

4.2. PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

4.2.2.3. Subsidios y subvenciones

Los recursos del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de datos personales del Estado de Baja California Sur, son transferidos por parte de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Baja California Sur en el rubro de subsidios y subvenciones los cuales al 31 de diciembre de 2024 ascendieron a \$13,177,722.00 (Trece millones ciento setenta y siete mil setecientos veintidós pesos 00/100 m.n.)

Importe que corresponde al 100 % del subsidio del presupuesto inicial de \$13,177,722.00 asignado para el ejercicio 2024 en el Boletín Oficial No. 84 del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

4.3 OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS

4.3.9.9 Otros ingresos y beneficios varios

Que en la Primera Sesión Pública Ordinaria del Consejo General del ITAIBCS de fecha trece de marzo del dos mil veinticuatro, el Pleno del Consejo General de este Instituto aprobó por unanimidad de votos, mediante acuerdo número **A 6/1-O/24** el destino y uso del Superávit financiero del ejercicio presupuestal 2023 a ejercer en el ejercicio presupuestal 2024 por el importe de **\$789,386.82** (Setecientos ochenta y nueve mil trescientos ochenta y seis pesos 82/100 m.n.).

5. GASTOS Y OTRAS PERDIDAS

Durante el ejercicio de Diciembre de 2024 los gastos de funcionamiento ascendieron a \$13,428,415.50 de los cuales 74.86% corresponden a servicios personales, 5.40% a materiales y suministros, 17.03% a servicios generales y el 0.91 % a ayudas sociales y 1.8 % a estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortización.

Notas al Estado de Variaciones en la Hacienda Pública

Patrimonio Generado.

En el rubro de Patrimonio Generado al cierre del periodo que se informa, derivan única y exclusivamente del traspaso del Resultado del Ejercicio 2022 por un monto de \$1'632,377.42 asimismo, por la determinación del nuevo Resultado del Ejercicio al 31 de diciembre del ejercicio fiscal de 2023 por un monto de \$1,451,025.48, dando un total de \$3,083,403.10. En el mes de octubre de 2022 se hizo la afectación de una Reclasificación a Resultados de Ejercicios Anteriores por diferencias en I.S.R. de diversos años. Con fecha 31 de mayo del 2024 se registró la corrección por diferencias y ajustes que se consideraban en las conciliaciones bancarias de ejercicio anteriores del 2020

Patrimonio Contribuido.

En el rubro de Patrimonio contribuido al cierre del periodo que se informa, derivan única y exclusivamente del traspaso del Resultado del Ejercicio 2020 por un monto de \$12,409.00

Durante el ejercicio fiscal correspondiente al ejercicio 2023, se contrató la prestación de servicios profesionales del proveedor AUDISERV S.C. para llevar a cabo una auditoria a los Estados Financieros del 1 de enero al 31 de diciembre del 2023, por lo que se generaron cuatro informes:

- 1.- Estados Financieros Dictaminados
- 2.- Informe Largo o Complemento de Auditoria e Informe Presupuestal
- 3.- Informe de auditoría de Cumplimiento y
- 4.- Informe del Análisis Normativo.

El resultado del dictamen fue de opinión con salvedades además de presentar observación a rubros específicos de los estados financieros, fundamentando el prestador de servicios la siguientes:

SALVEDAD:

1.- La entidad no ha reconocido en toda su existencia la depreciación de sus activos fijos en los Estados Financieros. De acuerdo con los lineamientos del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en su normativa "Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación", la depreciación debe ser reconocida para reflejar la pérdida de valor de los activos a lo largo del tiempo. La falta de reconocimiento por parte del ente resulta en una sobrevaloración de los activos y del patrimonio neto, y una subestimación de los gastos, lo que afecta la presentación razonable de los estados financieros.

Como medida de solventación se recomendó **apegarse a los lineamientos que establece la CONAC en sus principales Reglas de Registro y Valoración, así como de la Guía de la Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación**, para lo cual el Instituto realizó el levantamiento físico de inventarios para hacer el cotejo con el inventario en registros contables, así como habilitar el modulo de Bienes Patrimoniales en el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.NET) dado que el Instituto nunca se había habilitado desde que se comenzó a llevar el registro contable en el SAACG.NET en todas las administraciones pasadas, y así poder alimentar y hacer el comparativo de inventario contable con el inventario físico para tener una base de datos real.

Como resultado de este comparativo en la revisión que se hiciera, se presentaron distintas incidencias que se arrastran de ejercicios anteriores, las cuales se tuvieron que afectar contablemente para poder llevar a cabo el correcto calculo de depreciaciones y así poder reflejar el valor de los activos a lo largo del tiempo y no presentar una sobrevaloración de los activos y del patrimonio neto.

Las incidencias presentadas de ejercicios de las administraciones pasadas del instituto fueron aprobadas en la **Décima Novena Sesión Publica Ordinaria** del día 04 de diciembre de 2024, mediante los siguientes acuerdos del Consejo General:

Acuerdo 4/19-O/24 Se aprueban por unanimidad de votos, del Pleno del Consejo General la propuesta de dictámenes de los bienes que no fueron encontrados físicamente dentro del Instituto de Transparencia, acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Baja California Sur.

Acuerdo 5/19-O/24 Se aprueban propuesta de activos intangibles para que se puedan dar de baja del Instituto de Transparencia, acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Baja California Sur.

Acuerdo 6/19-O/24 Se aprueban por unanimidad de votos del Pleno del Consejo General la propuesta de reclasificación de activo fijo, que no cumple con las características para dar de alta en el Sistema; adoptándose por unanimidad de votos del Pleno del Consejo General.

Acuerdo 7/19-O/24 Se aprueba por unanimidad de votos del Pleno del Consejo General la propuesta de activos a dar de baja por ser inservibles u obsoletos del Instituto de Transparencia, acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Baja California Sur; adoptándose por unanimidad de votos del Pleno del Consejo General.

OBSERVACION:

1.- Respecto a las cuentas de Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes y a las Cuentas por Pagar a Corto Plazo, en estos rubros se presentan derechos y adeudos derivados del ente público con vencimientos mayores a doce meses que corresponden a saldos antiguos de ejercicios anteriores (Administraciones de 2014 a agosto 2021), así como saldos contrarios a la naturaleza de las cuentas; lo que violenta la normativa del artículo 2 de la Ley de Contabilidad e Instructivo de manejo de cuentas del CONAC. Así como las principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), Acuerdo por el que se emiten las principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (elementos Generales), sección Circulante.

Como medida de solventación se recomendó **ejercer acciones tendientes al pago o cobro o en su caso la extinción de dichos saldos, así como reforzar las medidas de control correspondientes al otorgamiento de cantidades sin respaldo o garantía para su cobro o pago.** Para lo cual el Instituto efectuó una revisión exhaustiva de ejercicios anteriores e integración de los saldos, identificando que correspondían a errores en el manejo de la contabilidad provenientes de administraciones pasadas desde el ejercicio 2014 hasta agosto de 2021, por lo que se procedió a realizar la extinguir de los saldos. Cancelación que fue aprobada en la **Décima Novena Sesión Publica Ordinaria** del día 04 de diciembre de 2024, mediante el acuerdo del Consejo General:

***Acuerdo 9/19-O/24** Se aprueban por unanimidad de votos, del Pleno del Consejo General la propuesta de cancelación de cuentas contables que reflejan saldos vigentes y saldos contrarios a la naturaleza de sus cuentas, como medida de solventacion que propone la Auditoria de Estados Financieros; adoptándose por unanimidad de votos del Pleno del Consejo General.*

Notas al Estado de Flujos de Efectivo.
Flujos de Efectivo por Actividades de Operación.
1. Efectivo y Equivalentes

El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo, en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

Concepto	DICIEMBRE
Efectivo en Bancos/Tesorería al inicio del ejercicio	1,407,504.03
Total de Efectivo y Equivalentes al final del ejercicio	1,387,136.79

II. INFORMACION PRESUPUESTAL

Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos

Con fecha 1 de diciembre de 2023, se llevó a cabo la Séptima Sesión Pública Extraordinaria del Consejo General, para elegir o reelegir quien ocupara la Presidencia del Consejo General del Instituto, al no existir consenso entre los comisionados para determinar quién ocupara la Presidencia del Consejo General del Instituto, por lo que al no existir quien asume la titularidad de la presidencia y de conformidad al artículo 22 fracción V, del Capítulo IV del Reglamento Interior del ITAIBCS que dentro de las facultades y atribuciones de quien preside el Instituto menciona **“V. Ejercer por si o por medio delos órganos designados en el reglamento, el presupuesto de egresos del instituto, previa aprobación y bajo la supervisión del Consejo General”**, se ejerce el último Presupuesto de Egresos autorizado por el Pleno que corresponde al Ejercicio 2023 por un importe de \$11,482,722.00, de conformidad con el Acuerdo 3/1-O/23, por unanimidad de votos del pleno del Consejo General se aprueba el presupuesto a ejercer del ITAIBCS, en la Primera Sesión Publica Ordinaria del Consejo General del Instituto de Transparencia Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California Sur, con fecha del 19 de enero de 2023.

En la Séptima Sesión Publica Extraordinaria del Consejo General del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California Sur, celebrada el uno de diciembre de dos mil veintitrés y continuada el día siete de marzo del dos mil veinticuatro, se reelige a la Dra. Rebeca Lizette Buenrostro Gutiérrez como Comisionada Presidenta del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California Sur mediante acuerdo A 2/7-E/23 por un periodo inmediato del 8 de marzo del 2024 al 1 de diciembre del 2025.

Que en la Primera Sesión Publica Ordinaria del Consejo General del ITAIBCS de fecha trece de marzo del dos mil veinticuatro, el Pleno del Consejo General de este Instituto aprobó por unanimidad de votos, mediante acuerdo número **A 5/1-O/24** el Presupuesto 2024 por el importe de \$13,177,722.00 (Trece millones ciento setenta y siete mil setecientos veintidós pesos 00/100 m.n.). Además, en la misma Sesión el Pleno del Consejo General de este Instituto aprobó por unanimidad de votos, mediante acuerdo número **A 6/1-O/24** el destino y uso del Superávit financiero del ejercicio presupuestal 2023 a ejercer en el ejercicio presupuestal 2024 por el importe de \$789,386.82 (Setecientos ochenta y nueve

mil trescientos ochenta y seis pesos 82/100 m.n.). Por lo que el Instituto cuenta con un total de recurso para ejercer en el año 2024 de **\$13,967,108.82** (Trece millones novecientos sesenta y siete mil ciento ocho pesos 82/100 m.n.).

Al 30 de noviembre del 2024 el informe plasma un Presupuesto Devengado de \$11,094,954.71 (Once millones noventa y cuatro mil novecientos cincuenta y cuatro pesos 71/100 m.n.) el cual representa un 79.43% con relación al Presupuesto de Egresos anual.

NOTAS DE MEMORIA

Cuentas de Orden Contables

Cuentas de Orden Presupuestarias

CUENTA PRESUPUESTAL	Ppto ejercicio fiscal autorizado 2024	Otros Ingresos Economía ejercicio 2023	Total Ppto, ejercicio 2024
Ley de Ingreso Estimada	13,177,722.00		13,177,722.00
Ley de Ingreso por Ejecutar	0.00		0.00
Ley de Ingreso modificada	13,177,722.00	789,386.82	13,967,108.82
Ley de Ingreso Devengada	13,177,722.00		13,177,722.00
Ley de Ingreso Recaudada	13,177,722.00	789,386.82	13,967,108.82
Presupuesto de Egreso Aprobado	11,482,722.00		11,482,722.00
Presupuesto de Egreso por Ejercer	535,713.45	88,575.36	624,288.81
Presupuesto de Egreso Modificado	13,177,722.00	789,386.82	13,967,108.82
Presupuesto de Egreso Comprometido	12,642,008.55	700,811.46	13,342,820.01
Presupuesto de Egreso Devengado	12,642,008.55	700,811.46	13,342,820.01
Presupuesto de Egreso Ejercido	12,442,635.48	700,811.46	13,143,446.94
Presupuesto de Egreso Pagado	12,419,365.88	700,811.46	13,120,177.34

NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVA

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

El Instituto es un organismo constitucional autónomo, especializado, imparcial y colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, el cual gozará de plena autonomía técnica, de gestión, capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de garantizar el cumplimiento del derecho a la transparencia, acceso a la información pública y a la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados, creado el primero de marzo del año 2008 según Decreto 1699 del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, Boletín oficial 58 tomo XXXIV del Gobierno del Estado de Baja California Sur de fecha 30 de noviembre de 2007. El Instituto no se encuentra subordinado a ninguna autoridad. Las resoluciones del Instituto, en materia de clasificación de información y acceso a la información, serán vinculantes, definitivas e inatacables para todos los sujetos obligados. El Instituto, percibe como ingreso único el presupuesto que el Estado le otorga previamente autorizado por el Congreso del

Artículo 32° Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur

El Instituto se integra por:

I. El Consejo General, que es el órgano máximo de gobierno;

II. Comisionados;

III. La Secretaría Ejecutiva;

IV. Las unidades administrativas que establezca su Reglamento Interior que mínimamente deberán ser: Jurídica, Capacitación y Difusión, Administración, Control Interno, Tecnologías de la Información y las demás que su Reglamento prevea y

V. Las representaciones del Instituto que de manera justificada apruebe el Consejo General.

El Instituto contará además con un Consejo Consultivo, el cual se regirá por las disposiciones de la presente Ley.

Artículo 33° Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur

Misión: Garantizar el cumplimiento del derecho humano al acceso a la información pública y protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados.

Visión: Ser una institución comprometida con la sociedad Sudcaliforniana, atendiendo en su funcionamiento los principios de certeza, eficacia, imparcialidad, independencia, legalidad, objetividad, transparencia, profesionalismo y máxima publicidad.

Objetivo: Consolidar en Baja California Sur, la cultura por la transparencia, el ejercicio del derecho al acceso a la información pública, la protección de datos personales y la debida rendición de cuentas.

Marco normativo

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Última reforma publicada DOF 28-Mayo-2021)

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur. (Última reforma publicada BOGE 10-Oct-2019)

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur. (Última reforma publicada BOGE 20-01-2020)

Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California Sur. (Ley publicada 17-07-2017)

Ley de Símbolos y Protocolos Oficiales del Estado de Baja California Sur. (Última reforma publicada BOGE 10-02-2020)

Ley sobre el uso de medios electrónicos y firma electrónica para el Estado y Municipios de Baja California Sur. (Última reforma publicada BOGE 31-12-2018)

Ley de fiscalización y rendición de cuentas del Estado de Baja California Sur. (Última reforma publicada BOGE 20-06-2019)

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado. (Última reforma publicada BOGE 22-06-2017)

Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California Sur. (publicada BOGE 20-04-2019)

Ley de Justicia Administrativa para El Estado De Baja California Sur. (Última reforma publicada BOGE 66 Ext. 24-12-2008)

Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios de Baja California Sur. (Última reforma publicada BOGE 20-03-2011)

Ley General de Contabilidad Gubernamental. (Última reforma publicada DOF 18-07-2016)

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur. (Última reforma publicada BOGE 20-11-2014)

Ley de Presupuesto y Control Del Gasto Publico Estatal. (Última reforma publicada BOGE 20-04-2019)

Ley de Ingresos del Estado de Baja California Sur para el ejercicio fiscal del 2019. (Ley publicada BOGE 31-12-2018)

Ley de Ingresos del Estado de Baja California Sur. (Ley publicada BOGE 62 31-12-2014)

Ley de Desarrollo Institucional del Estado de Baja California Sur. (Última reforma publicada BOE 31-12-2015)

Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California Sur (Última reforma publicada 31-10-2016)

Ley de Derechos y Productos del Estado (Última reforma publicada BOGE 31-12-2018)

Ley del Seguro Social (Última reforma publicada 23-Abril-2021)

Ley Federal del Trabajo (última reforma publicada 23-Abril-2021)

Ley General de Transparencia (última reforma publicada 04-05-2015)

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California Sur 2005.(Abrogada Publicada 20-03-2005)

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California Sur 2005.(Abrogada última reforma publicada 30-11-2007)

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California Sur 2010.(Abrogada Publicada 12-03-2010)

Lineamientos que establecen el procedimiento para la modificación de las tablas de aplicabilidad para el cumplimiento de las obligaciones comunes previstas en el artículo 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur.

Lineamientos para la aplicación de las medidas de apremio previstas en la Ley de Transparencia y acceso a la información pública del Estado de Baja California Sur y Ley de Protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Baja California Sur.

Lineamientos para regular el recurso de revisión de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur.

Lineamientos para la verificación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los sujetos obligados del Estado de Baja California Sur en los portales de internet y plataforma nacional de transparencia.

Lineamientos que establecen el procedimiento de la denuncia por incumplimiento de las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 75 a 86 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur.

Lineamientos generales para la clasificación y desclasificación de la información reservada y confidencial en poder de las entidades gubernamentales y las de interés público a que se refiere la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California Sur.(Abrogada)

Lineamientos y políticas generales para el manejo, mantenimiento, seguridad y protección de los datos personales que estén en posesión de las entidades gubernamentales y las de interés público del Estado de Baja California Sur.

Lineamientos generales para la sustanciación del procedimiento de revisión.

Lineamientos de uso de las tecnologías de la información del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado De Baja California Sur.(Abrogada)

Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia. (última publicación 28-Dic-2020)

Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

Lineamientos para la organización y conservación de archivos.

Lineamientos para la organización y conservación de archivos.

Reglamento de sesiones del consejo del Instituto de Transparencia y Acceso a la información Pública.(Vigente)

Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California Sur.

Manual de viáticos(Vigente)

Convención Americana sobre derechos humanos (Actual desde 1981)

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

Estructura orgánica

Artículo 4°.- Para el ejercicio de sus facultades y el despacho de los asuntos que le competen, el Instituto contará con la siguiente estructura:

Consejo General;

Presidencia del Consejo;

Comisionados;

Secretaría Ejecutiva;

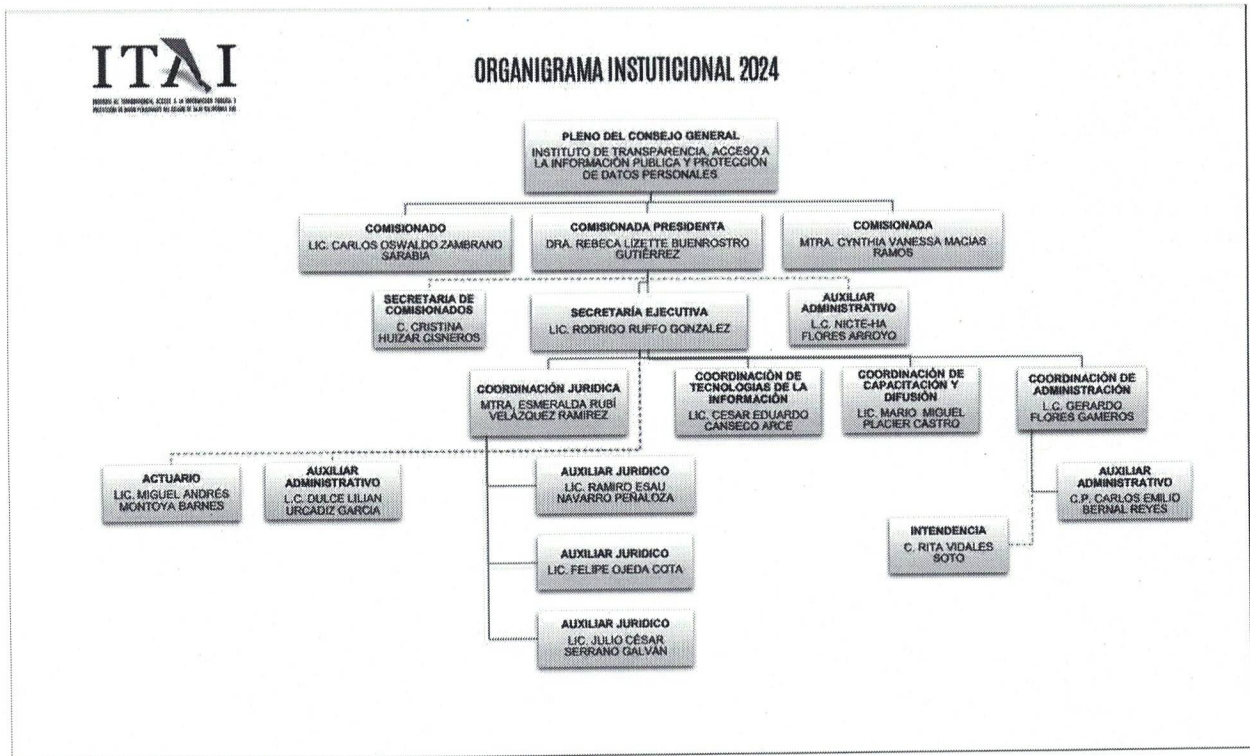
Unidades Administrativas: Administración; Capacitación y Difusión; Jurídica; Tecnologías de la Información.

El demás personal técnico y administrativo, que autorice el Consejo General a propuesta del Comisionado Presidente, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.

Artículo 5°.-El Instituto contará con un Órgano Interno de Control, encargado de la supervisión y vigilancia del uso de los recursos públicos asignados para su funcionamiento; así como el debido desempeño del personal y el cumplimiento de los programas establecidos por el Consejo General;

Artículo 6°.- El Instituto contará con un Consejo Consultivo, con funciones de consulta y asesoría, en la planeación y promoción de las actividades relacionadas con la transparencia y acceso a la información pública, atendiendo a las disposiciones que establece la Ley.

ORGANIGRAMA AL 31 DE DICIEMBRE




DRA. REBECA LIZETTE BUENROSTRO GUTIERREZ
COMISIONADA PRESIDENTA DEL ITAI BCS


L.C. GERARDO FLORES GAMEROS
COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN ITAI BCS

ITAI

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR